EL RINCÓN DEL DOCAT

Comentado por Mons. José Ignacio Munilla Aguirre

Nº 292

¿Qué normas han de observar los soldados en la guerra?

El número 292 dice**, "¿Qué normas deben observar los soldados en la guerra?" Y responde, "Los soldados están obligados a oponerse a órdenes que atenten contra el derecho de los pueblos. Un soldado, por ejemplo, jamás debe de participar en un fusilamiento masivo de civiles o de prisioneros de guerra, ni siquiera si un superior se lo ordena. En este caso, no podrá argumentar estar obedeciendo leyes, sino que, por el contrario, será íntegramente responsable de sus actos."**

Obviamente la moralidad de un soldado no se circunscribe únicamente a este punto de la objeción de conciencia. La moralidad de un soldado tiene muchos puntos más, pues su compañerismo, con sus compañeros de lucha, o sea, muchísimos, Su moralidad tiene muchos aspectos, pero aquí se ha puesto el punto 292, el dedo en la llaga en el tema más espinoso, que es la obligación de realizar una objeción de conciencia cuando las órdenes que se le han trasladado a un soldado son inmorales.

Uno no puede escudarse en la debida obediencia cuando lo que se ha ordenado es abiertamente inmoral. Y de hecho, por ejemplo, en el famoso proceso de Nuremberg, allí eso quedó claro ante las naciones que uno dijese, "No, a mí es que me eran órdenes que venían de arriba, eso, oiga, eso no sirve para justificarse. Si usted estuvo en un campo de concentración, allí exterminando en las cámaras de gas a la gente, usted no puede decir, "A mí estas órdenes me venían de encima". No, usted tiene una obligación de objeción de conciencia, aunque eso le pueda llevar a usted al martirio, que de hecho tenemos casos, he puesto el caso de Alemania, pues tenemos casos de quienes objetaron en el ejército alemán y fueron llevados al martirio. Entonces, aquí se nos ofrece una cita de un escritor alemán, Heinrich Heine del siglo XIX, que dice su cita, *"No, nunca actúes contra tu conciencia tampoco si el Estado te lo exige*". O luego, fijaros, este es un punto tan fuerte que sin duda alguna también nos recuerda que en todas las profesiones tiene que existir una objeción de conciencia y también en la profesión militar. Nunca actúes contra tu conciencia tampoco si el Estado te lo exige.

Entonces, aquí se ponen ejemplos concretos de lo que son fusilamiento de civiles o de prisioneros de guerra, que son absolutamente inaceptables.